

EL MONITOR

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Este periódico se publica los miércoles de cada semana. Su precio con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

TOMO II.—NUMERO 12.

MEDELLIN, MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 1873.

La serie de 26 números vale \$1. ADELANTADO. Son agentes el Director de la imprenta y los Colectores de distrito del E.

CONTENIDO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION OFICIAL.

Decreto en que se adiciona el "orgánico de la instrucción primaria del Estado".....	89
Decreto en que se nombra un Director interino de la escuela de Aguacatal.....	89
Decreto por el que se aumenta el sueldo del Director de la escuela pública de niños del distrito de Bolívar.....	89
Circular número 5, en la que se piden ciertos datos.....	89
Circular número 6, en la que se hace una provencion.....	90
Circular número 7, relativa a escuelas de adultos en los distritos del Estado.....	90
Circular número 7 del Director de Instrucción pública de Cartagena, en la que participa haber tomado posesion de su destino.....	90
Contestacion.....	90
Nota del Director de la Escuela Normal de Cartagena, en la que avisa recibo de "El Monitor".....	90
Contestacion.....	91
Nota del Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, a la que acompaña una lista de padres de familia conminados con multas para que envíen sus hijos a la escuela.....	91
Relacion de las multas impuestas en materia de instrucción pública en el Departamento de Oriente.....	91
Informe sobre las Escuelas Normal y Modelo del Estado, establecidas en esta ciudad.....	92

SECCION NO OFICIAL.

El valor en la Mujer.....	93
El Puente.....	94
Deberes para con la patria.....	94
Problemas para los niños.....	95
Chile y República Argentina.....	95
Reclutamiento para el uso de las escuelas primarias.....	96

SECCION OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO

(DE 3 DE MARZO DE 1873),

en que se adiciona el "decreto orgánico de la instrucción primaria del Estado".

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,
En uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo único. El encargo de tutor de que trata el artículo 241 del "Decreto orgánico de la instrucción primaria del Estado", es de forzosa aceptación para los vecinos del distrito, quienes no podrán excusarse de desempeñarlo sino probando alguna de las causales que excusan de servir empleos obligatorios.

Queda en estos términos adicionado el artículo 241 citado. Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 3 de marzo de 1873.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 3 DE MARZO DE 1873),

en que se nombra un Director interino de la escuela de Aguacatal.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreto:

Art. 1.º Se nombra al señor Lázaro Saldarriaga, Director interino de la escuela pública de niños de la fracción de Aguacatal por todo el tiempo que el propietario de ella, señor Baldomero de Jesús Gómez, permanezca en la Escuela Normal del Estado.

Art. 2.º Se aprueba el contrato que sobre sueldo han celebrado dichos señores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 3 de marzo de 1873.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

DECRETO

(DE 7 DE MARZO DE 1873).

por el que se aumenta el sueldo del Director de la escuela pública de niños del distrito de Bolívar.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo único. Aumentase el sueldo de que disfruta actualmente el señor Director de la escuela pública de niños del distrito de Bolívar, a la suma de \$ 25 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Medellín, a 7 de marzo de 1873.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Gobierno, Luis M. Mejía A.

CIRCULAR NÚM. 5,

en la que se piden ciertos datos.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno.—Sección de instrucción pública.—Medellin, 28 de febrero de 1873.

Señor Inspector de la enseñanza del Departamento de....

Desco presentar al Poder Ejecutivo un informe muy detallado sobre instrucción pública, del cual aparezca con claridad el estado de este ramo y su desarrollo desde junio de 1871 hasta abril del año en curso; pero para esta labor me es indispensable la cooperacion de usted, y le suplico que me la preste proporcionándome los datos siguientes:

- 1.º Qué número de escuelas públicas hay en ese Departamento, con especificacion de las de varones y niñas;
- 2.º Qué clase de locales tienen, cuál es su estado, y cuántos son de paja y cuántos de teja;
- 3.º Cuál es su mobiliario y en qué estado se encuentra;
- 4.º Cuántas escuelas superiores y elementales hay en el Departamento;
- 5.º Qué materias se enseñan en ellas;
- 6.º Qué distritos tienen rentas especialmente destinadas a la instrucción pública y cuánto producen anualmente;
- 7.º Qué asignaciones tienen los Directores de las escuelas de uno y otro sexo, y si se les paga con puntualidad;
- 8.º A qué número asciende el censo de los niños de 7 a 14 años y de las niñas de 6 a 12, en cada distrito de ese Departamento;

151

7106

701E